

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2024.

Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenos días, siendo las 11 horas con 17 minutos del 7 de febrero del 2024, se les da la bienvenida a la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito a la Secretaria Técnica que verifique el *quorum*.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Buenos días, a fin de verificar el *quorum* les solicito, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenos días, Prosecretaria.

Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Buenos días.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, le informo que con la presencia en la sala de los cuatro Comisionados que integran el Pleno de este Instituto, hay *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Asimismo, me permito recordarles que toda vez que esta Sesión se realiza de forma presencial recabaré votación a mano alzada, salvo que ustedes me indiquen que requieren votación nominal en algún asunto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Prosecretaria.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, mismo que fue debidamente circulado con la Convocatoria. Pero en este punto también me ha solicitado la palabra Álvaro Guzmán, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Muy buenos días, colegas.

Para solicitar a este Pleno si nos permiten retirar del Orden del Día el asunto I.9, toda vez que se recibieron comentarios que implicarían hacer un análisis y consideramos se podría robustecer con opiniones de otras áreas, por lo cual solicitaríamos amablemente su retiro, para que no se incorpore en este Orden del Día.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Entonces, sería someter a votación el Orden del Día con el retiro del asunto I.9.

Le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación con esa consideración.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Con gusto.

Se recaba votación de la aprobación del Orden del Día, con la modificación que ha sido señalada.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que queda aprobado el Orden del Día por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Prosecretaria.

Pasamos al asunto I.1, es el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 24 de enero de 2024.

No es necesario dar la palabra toda vez que no se recibieron comentarios, por lo que le solicito recabar directamente la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.1.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

Pasamos al asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.

Le cedo la palabra a Oscar Ibarra o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Everardo Ibarra Martínez: Buenos días, señores Comisionados.

Colegas.

Durante los ejercicios 2015 a 2023 el Instituto ha aplicado de forma permanente medidas de racionalidad y austeridad del gasto, que le han permitido obtener logros tangibles y significativos en el ahorro de recursos, y operar con un Presupuesto de Egresos 40.61% menor en términos reales comparado con su primer Presupuesto en 2014.

Durante esos ejercicios se ha cumplido con la meta de ahorro establecida e informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma trimestral, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para este ejercicio 2024, el Instituto solicitó a la Cámara de Diputados un presupuesto de mil 680 millones de pesos, mismo que fue autorizado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023.

El presupuesto aprobado incluye medidas de austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto aprobadas por el Pleno de este Instituto, atinentes y acordes con las políticas públicas dictadas por el Ejecutivo Federal, y consideró los recursos indispensables para el cumplimiento del mandato constitucional de este Instituto, así como su funcionamiento y operación sin afectar su trascendental actividad sustantiva, funciones y facultades en beneficio de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

El Proyecto de Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, que me permito someter a su consideración, tiene por objeto establecer las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria que realizará el Instituto este año para alcanzar una meta de ahorro de 20 millones de pesos.

Asimismo, el Proyecto se ajusta a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo primero de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el cual mandata a los órganos constitucionales autónomos tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a dicha Ley, a través de su propia normatividad interna en lo que resulte aplicable.

La meta comprometida se obtendría de la combinación de las medidas propuestas sin afectar los programas sustantivos, operativos, administrativos y metas del Instituto.

En lo que se refiere al ahorro de consumibles, a partir de programas para la implementación de trámites electrónicos, el uso de sitios colaborativos de trabajo, la eliminación de copias de conocimiento y la configuración predeterminada de impresión a doble cara, se continuará con la disminución del consumo de papel.

En recursos materiales y servicios generales, sólo se autorizarán erogaciones para la remodelación, adecuación, ampliación y reestructuración de oficinas e instalaciones cuando se trate de optimización de espacios, mantenimientos mayores o indispensables en los inmuebles y no puedan postergarse, las que se destinan a reparar daños provenientes de caso fortuito o fuerza mayor.

Como parte del compromiso con la sustentabilidad, se continuará promoviendo la continuidad de una cultura de responsabilidad ambiental basada en el aprovechamiento eficiente de recursos naturales y materiales a corto plazo.

Asimismo, se continuará con las acciones para reducir el impacto ambiental a través de medidas operativas y tecnológicas encaminadas a reducir la huella de carbono, tales como encendido y apagado programado de las luminarias, uso de filtros de agua, refrigeradores o cualquier otro tipo que no se utilice cuando concluya la jornada laboral.

Ahorros en procesos de contratación a través de la política que ha privilegiado este Instituto, como es la licitación pública, para obtener ahorros significativos durante el año.

Es importante destacar que los ahorros obtenidos no serán considerados como regularizables para el ejercicio 2024, por lo que no afectará en la estructura del Instituto, sus unidades administrativas, ni sus proyectos. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos ahorros serán reasignados a los proyectos prioritarios de este Instituto.

Finalmente, y como en los ejercicios anteriores, se mantiene el compromiso con la transparencia y en cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación se informará trimestralmente los avances de estas medidas.

Es cuanto, señores Comisionados, estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Oscar.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar mi voto a favor del presente Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, con los que se pretende alcanzar un ahorro de 20 millones de pesos.

El Instituto al ser un órgano facultado para ejercer su presupuesto de manera autónoma, le corresponde tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento con la legislación vigente, como es el caso de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Para poder ejercer sus facultades constitucionales otorgadas, la Cámara de Diputados autorizó el Presupuesto de Egresos... en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 una asignación presupuestal de mil 680 millones de pesos, lo que constata que desde el primer presupuesto como órgano autónomo el Instituto ha mantenido un techo de gasto en constante reducción.

Quiero resaltar que dicha asignación, tal como ya se ha mencionado, presenta una reducción acumulada de 40.6% en términos reales desde el año 2014, con lo cual se ha operado con un alto grado de eficiencia ante niveles mínimos de gasto, lo que demuestra el compromiso de este Instituto con un ejercicio racional y austero de los recursos públicos.

Es importante señalar que los recursos públicos que se ejercen en este Instituto generan resultados tangibles para la sociedad mexicana, donde es visible la reducción de precios, la diversidad de oferta, la cobertura y calidad de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, que se traduce en una mayor y mejor conectividad, que impacta la productividad de los mexicanos.

Se ha calculado que por cada peso que ejerce el Instituto para su operación, genera beneficios por 45 pesos a los mexicanos. Es así como más que clasificar el

presupuesto asignado como un gasto, los recursos públicos se convierten en una inversión que otorga rendimientos positivos y tangibles a la sociedad.

Por las razones anteriores, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

El asunto que se somete a nuestra consideración establece las medidas pertinentes para que el IFT reduzca su gasto y logre un ahorro de 20 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2024. A través de estos Lineamientos de Austeridad el Instituto da cumplimiento a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Considero que con estos Lineamientos de Austeridad el IFT se reafirma como un órgano regulador comprometido con la eficiencia, el ahorro y el gasto responsable. Asimismo, el IFT siempre ha sido constante con las medidas de racionalidad y austeridad realizadas en ejercicios previos, y que a lo largo de estos años nos han permitido obtener ahorros y logros significativos.

Cabe resaltar que desde el 2014 el Instituto ha hecho esfuerzos considerables para cumplir a cabalidad con el mandato constitucional conferido a este ente autónomo, incluso con niveles mínimos de gasto.

Este compromiso se nuevamente refrendado para el 2024, a través de este Proyecto de Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

Por lo anterior, adelanto que mi voto será a favor.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

En beneficio del tiempo no repetiré lo que ya bien han señalado mis colegas, pero vale la pena señalar que esta es una muestra más de cómo este Instituto desde 2014 ha seguido temas o ha seguido principios que probablemente no estaban tan difundidos o no sonaban tanto en la agenda pública, como la austeridad.

Y de cualquier forma, el Instituto desde 2014 ha seguido con estos principios de austeridad y de eficiencia presupuestal, baste ver estos nuevos esfuerzos que se están haciendo para hacer aún más eficiente el gasto y los recursos que recibe el Instituto para desarrollar sus funciones y dar resultados a la sociedad mexicana.

Dicho esto, también es de celebrar este esfuerzo que estamos previendo de un ahorro de 20 millones adicionales a los que ya se han venido haciendo, y que el Instituto desde el principio de su existencia ha hecho esfuerzos adicionales para hacer más con menos.

Dicho esto y también reconociendo a la Unidad de Administración por este esfuerzo para lograr en tiempo y forma estos Lineamientos, y además con los resultados que se han venido obteniendo en los últimos años, adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Yo también fijo postura, y como ya lo he manifestado en años anteriores en relación al asunto que nos ocupa, el Instituto siempre ha buscado que los recursos públicos que se le asignan en cada ejercicio fiscal por la Cámara de Diputados se ejerzan con eficiencia y eficacia. Lo anterior es ya un estándar para el IFT, pues desde su creación el Instituto se ha caracterizado por ejercer de manera racional, austera y transparente dichos recursos.

Cabe resaltar que el Instituto ha ido buscando generar un mayor porcentaje de ahorro, tal como lo podemos advertir en las metas consignadas en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria de años anteriores, como es el caso de los años 2021, 2022 y 2023, en los que la meta de ahorros se fue incrementando; y hoy, para este año 2024, nos fijamos un porcentaje idéntico al del año 2023. Todo ello sin afectar las actividades sustantivas, funciones y

facultades del IFT, las cuales redundan en beneficio de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

Lo anterior, sin perjuicio de que el presupuesto del Instituto representa ya una reducción acumulada del 40.6% en términos reales desde el 2014, por lo que al igual que en los últimos ejercicios fiscales este año el IFT continuará operando de acuerdo a los principios de austeridad y con niveles mínimos de gastos.

Por estas razones yo también adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Y dicho eso le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

Pasamos a los asuntos I.3 y I.4, solicitudes de acceso a la multiprogramación.

El I.3, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de autorización de acceso a la multiprogramación, presentadas por Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.

Y, el I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de acceso a la multiprogramación, presentada por el Instituto Politécnico Nacional, en relación con la estación de televisión radiodifundida XEIPN-TDT, en la Ciudad de México.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Muy buen día.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Señores Comisionados.

Con su autorización, Comisionado Presidente, si me permite ceder la palabra a la ingeniera Mayra Gómez para la presentación de los asuntos.

Muchas gracias.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias.

Buen día, señores Comisionados y todos los presentes.

Como parte de los antecedentes de estos asuntos a los que se ha hecho referencia, señalar que los concesionarios presentaron estas solicitudes de acceso a la multiprogramación los días 13 y 16 de noviembre, a través de la ventanilla electrónica y de la Oficialía de Partes del Instituto, respectivamente, y ambas fueron sustanciadas por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Una vez analizadas de manera integral estas solicitudes, se advierte que ambos concesionarios acreditaron los requisitos y principios establecidos en los artículos 4 y 14 de los Lineamientos Generales para la Multiprogramación.

Señalar también que el concesionario, Compañía Periodística Sudcaliforniana, señaló que iniciaría las transmisiones del canal de programación canal 6, a través de las estaciones a las que se hace referencia en la Resolución dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la misma; mientras que, el Instituto Politécnico Nacional, señaló que iniciaría las transmisiones del canal de programación Once Niñas y Niños dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la Resolución respectiva.

Es cuanto, Comisionados, estoy a sus órdenes.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Mayra.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Con gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.3 y I.4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que los asuntos I.3 y I.4 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

Pasamos al asunto I.5, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Esquema de mayor granularidad de Áreas Geográficas para Servicios de Telecomunicaciones Inalámbricas - Áreas Parciales de Servicio”.

Le cedo la palabra a Alejandro Navarrete o a la persona que él nos indique para su presentación.

Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Juárez.

Muy buenos días, señores Comisionados.

Colegas del Instituto.

Como es de su conocimiento, el Instituto ha realizado diversas licitaciones públicas para la asignación de espectro radioeléctrico para servicios de acceso inalámbrico, utilizando diferentes modalidades de cobertura, nacional, por región celular o por área básica de servicio.

Aun cuando las 65 áreas básicas de servicio tienen una extensión geográfica ostensiblemente menor que las 9 regiones celulares, siguen siendo superficies considerablemente grandes. Por ejemplo, los más de 500 municipios del Estado de Oaxaca, se encuentran dentro de una misma área básica de servicio.

Con la finalidad de aumentar la concurrencia a los procesos de licitación pública de espectro radioeléctrico que realiza el Instituto, y especialmente para buscar que las personas interesadas en esos procesos con menor alcance económico y geográfico puedan participar, resulta conveniente evaluar el uso de áreas geográficas menores a las que se han utilizado hasta ahora.

La nueva subdivisión geográfica del territorio nacional que propone este Anteproyecto es en áreas cuya extensión es igual o menor a un área básica de servicio y mayor a un municipio. En todos los casos, esta nueva subdivisión no segmentaría a ningún municipio, por lo que podría estar conformada por dos o más municipios. La subdivisión propuesta también considera las interrelaciones económicas y sociales entre municipios contiguos dentro de una misma área básica de servicio.

De igual forma, las regiones propuestas consideran las características físicas de la propagación electromagnética de las señales para que sea técnicamente factible la convivencia de operadores distintos en regiones adyacentes. Esto es, se considera un área mínima por zona geográfica dependiente del área de cobertura que pudiera tener una estación base del servicio móvil, operando en la banda de frecuencias más bajas considerada para este análisis, esto es la banda de 600 MHz.

Para la agrupación de municipios se tomaron en consideración las características socioeconómicas, tecnológicas y demográficas existentes, que permiten identificar grupos definidos que comparten estas características. Para poder llevar a cabo este ejercicio se utilizaron fuentes de información de carácter público, de donde se obtuvieron los datos socioeconómicos y demográficos, así como información de fuentes privadas para los datos tecnológicos proveniente de un número grande de usuarios, que también se le conoce como *crowdsourcing*.

En tal virtud, sometemos a su consideración el realizar una Consulta Pública de Integración de la propuesta de nueva segmentación geográfica, a la que se le ha denominado "áreas parciales de servicio", esto por un periodo de 20 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en los Lineamientos de Consulta Pública emitidos por este Instituto, a fin de promover la participación ciudadana que permita al IFT conocer la opinión de la industria, la academia y cualquier otra persona interesada sobre el contenido de esta propuesta, así como las áreas de oportunidad que se puedan presentar.

La propuesta de Consulta Pública incluye un documento de referencia, que es de carácter informativo sobre el objetivo del Proyecto de segmentación y la metodología general que se utilizó para generar la propuesta de 320 áreas parciales de servicio.

De igual forma, se incluye una batería de preguntas relacionadas tanto con la pertinencia de una nueva segmentación geográfica para la asignación de espectro radioeléctrico, como del número de áreas obtenidas y su conformación específica.

Sería cuanto, estamos atentos a cualquier duda o comentario.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Alejandro.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura sobre el Acuerdo por el cual se determina someter a Consulta Pública de Integración la Segmentación de las Áreas Geográficas para el Servicio de Telecomunicaciones Inalámbricas.

Al respecto, con la finalidad de facilitar y promover la entrada de nuevos operadores locales, la Unidad de Espectro Radioeléctrico pone a consideración la creación de una nueva subdivisión geográfica del territorio nacional, cuya extensión sea igual o menor que un área básica de servicio, y mayor a un municipio, considerando las interrelaciones económicas y sociales entre municipios contiguos dentro de una misma área básica de servicio, así como las características técnicas para hacer posible la convivencia de distintos operadores en regiones contiguas.

Por lo que resulta fundamental poner a consideración la segmentación propuesta por la Unidad de Espectro Radioeléctrico a todos los interesados, para que proporcionen información que enriquezca los elementos económicos, sociales y técnicos, que se derivan del presente Acuerdo.

Debido a lo anterior y de conformidad con lo señalado por el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, adelanto mi voto a favor de someter el... de realizar la presente Consulta Pública.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Sigue a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Sobre la Consulta Pública, y si bien es estándar del Pleno no posicionarse sobre el contenido de la Consulta Pública, y también una de las mejores prácticas que tenemos como institución el hacer este tipo de consultas públicas, en esta ocasión creo que es fundamental lo que se consulta, dado el potencial que tiene para desarrollar no sólo el mercado, sino también la ampliación de la cobertura y la mejora de los servicios.

Justamente, esta forma que se propone de una nueva segmentación de cobertura geográfica, en la cual se utilizan elementos demográficos, socioeconómicos y, evidentemente, geográficos, que permite una mayor flexibilidad y pretende también tener áreas más pequeñas, las cuales favorezcan a la viabilidad de los operadores y de quienes estén interesados en proveer el servicio.

Dicho esto, y pues haciendo un reconocimiento por este esfuerzo que se hizo para que las preguntas y el contenido sea exhaustivo y además preciso en los documentos de referencia por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, es que adelanto que mi voto será a favor de que se ponga este Proyecto a Consulta Pública.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Yo también fijo postura.

Y es que, como sabemos, las redes inalámbricas son fundamentales para el proceso de transformación digital en México y en el mundo, y es el espectro radioeléctrico el recurso indispensable para que ese proceso... que permite su funcionamiento.

Y es por ello que la labor de planeación del espectro que lleva a cabo el IFT, resulta de la mayor trascendencia para el desarrollo de las telecomunicaciones en México, considerando que el elevado costo del espectro en México, aunado a la actual segmentación geográfica por regiones celulares y por áreas básicas de servicio, que concentran áreas de servicio muy grandes, se ha convertido en una barrera a la entrada de nuevos competidores.

Estimo pertinente valorar áreas de servicio que concentren menos territorio, menos población y, en consecuencia, resulten en un espectro mucho más asequible, al que puedan acceder nuevos operadores locales y, de esta forma, se le pueda dar un uso más eficiente en beneficio de la población, en especial en aquellas zonas de mayor rezago.

En tal sentido, considero importante someter a Consulta Pública de Integración el esquema de mayor granularidad de áreas geográficas para servicios de telecomunicaciones inalámbricas, las áreas parciales de servicio, a efecto de

enriquecer con los comentarios que brinden los interesados el Proyecto regulatorio que, en su caso, se elabore por parte del Instituto.

Por tal motivo, adelanto que votaré a favor de este Proyecto de Consulta Pública.

Y de no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.5.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Prosecretaria.

Pasamos al asunto I.6, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”.

Le cedo la palabra a Fernando Butler o a la persona que él nos indique para su presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.6, que se somete a su consideración, es el Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

El cual propone someter a una nueva Consulta Pública el Anteproyecto de mérito, cuyo antecedente inmediato es el proceso de Consulta Pública llevado a cabo en el periodo del 14 de junio al 9 de julio de 2021, 20 días hábiles. Y para el caso de esta nueva Consulta Pública, se propone que tenga una duración de 10 días hábiles, con el fin de promover una mayor participación de los diferentes interesados en relación con el análisis del Anteproyecto.

Como se mencionó, la propuesta tiene como origen los comentarios recibidos en la Consulta Pública llevada del 14 de junio al 9 de julio de 2021; pero también los trabajos del Comité Consultivo para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, el cual elaboró y presentó al Instituto una propuesta no vinculante para la modificación a los Lineamientos de acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Se destacan algunas de las modificaciones que se indican en el Anteproyecto: 1. Ampliar la vigencia de la acreditación de los peritos de 2 a 3 años. 2. Aumentar dos suplentes por institución, miembro del Consejo Consultivo para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. 3. Acreditar 120 horas de acciones de capacitación en el periodo comprendido de los tres años recientes, en lugar de las 40 horas anuales de acciones de capacitación. 4. Considerar como acciones de capacitación los cursos que sean impartidos a terceros por los mismos peritos acreditados.

Asimismo, el documento puesto a su consideración ya contiene las adecuaciones derivadas de los comentarios de algunas de sus oficinas, los cuales han fortalecido el Proyecto.

Por lo anterior, ponemos a su consideración la propuesta y quedo a sus órdenes para cualquier pregunta o comentario.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber comentarios, yo solamente resaltaría que este Proyecto tomó forma gracias a las inquietudes expresadas por los miembros del Comité Consultivo de acreditación de peritos en telecomunicaciones y radiodifusión, en la pasada Primera Sesión Extraordinaria del 23 de mayo de 2023, esto respecto a la necesidad de actualizar la normatividad en materia de acreditación y revalidación de peritos, y ajustarla a sus necesidades para el buen desempeño de sus funciones.

Asumiendo este compromiso se formó un grupo de trabajo, conformado por distintos miembros del Comité Consultivo, en el que participaron representantes del CISE, del CIME, del IPN, del CPTIET, del CICESE, de la CONCAMIN, de COPETERA y de la CIRT, de la mano con la Unidad de Concesiones y Servicios, la Unidad de Política Regulatoria y la Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT, quienes

analizaron minuciosamente las propuestas de modificación a los Lineamientos de Peritos, que se recolectan en este Proyecto que ahora se sometería a Consulta Pública, misma que esperamos se nutra con los comentarios, observaciones que se reciban en este periodo de consulta, cumpliendo así con nuestro compromiso de transparentar y promover la participación ciudadana en los procesos de emisión de disposiciones de carácter general que genera el IFT.

Dicho eso y adelantando mi voto a favor, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.6.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarse.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Prosecretaria.

Pasamos al asunto I.7, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de quince solicitudes de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, César Arias haría la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Gracias.

Buenos días, Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre el otorgamiento de quince concesiones únicas para uso comercial, a igual número de interesados. Los nombres de los solicitantes, así como las particularidades de los proyectos, se encuentran en los expedientes previamente circulados.

Es importante señalar que para cada uno de los casos se solicitó opinión a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta haya realizado alguna objeción por alguna de las solicitudes.

Asimismo, informo que del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que para cada uno de los casos se cumplieron los requisitos previstos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.7.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.7 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Pasamos al asunto I.8, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de una concesión única para uso comercial presentada por Telecable de Río Verde, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

En el mismo sentido, César Arias haría la presentación de este asunto, con su autorización.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la prórroga de vigencia del título de concesión única para uso comercial, solicitada por Telecable Río Verde, S.A. de C.V., a través de la cual presta los servicios de televisión restringida y acceso a internet en diversas localidades del Estado de San Luis Potosí.

Al respecto, informo que se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual no objetó la solicitud que nos ocupa. Asimismo, se cuenta con la opinión en sentido favorable de la Unidad de Cumplimiento.

El análisis de la solicitud se realizó de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece entre otros los siguientes requisitos para el concesionario: que hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que pretenda prorrogar; lo solicitara un año antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión; aceptara las nuevas condiciones que al efecto se establecieran.

Al respecto, informo que de conformidad con la información con la que se cuenta en el expediente, esta Dirección General determinó que el concesionario cumple con los requisitos previstos por el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, razón por la cual se propone al Pleno de este Instituto autorizar la prórroga solicitada.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.8.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.8 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

El asunto I.9 fue retirado del Orden del Día, por lo que pasamos al asunto I.10, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por Fundación Azteca Bienestar, A.C.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de este asunto, cuyo rubro ya describe el objetivo de este trámite.

Se trata de una solicitud presentada el 10 de octubre de 2023 por la Asociación Fundación Azteca Bienestar, A.C., esto con motivo de la autorización para el uso de frecuencias a título de uso secundario en los términos de los Lineamientos.

Para este propósito señala la solicitante que se requiere estas frecuencias de uso secundario con el fin de llevar a cabo la transmisión y grabación del evento deportivo denominado México Open 2024, a celebrarse en el complejo deportivo Vidanta Golf, ubicado en Nueva Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit, y Puerto Vallarta, Jalisco, del 22 al 25 de febrero del presente año.

Para este propósito se ha solicitado la opinión técnica a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, misma que fue emitida el 23 de enero del año corriente. En este sentido, la Unidad manifiesta que se identifica la factibilidad de la asignación de las frecuencias para 305 dispositivos de los 314 solicitados por el interesado, en los términos que describe el Proyecto.

Para ese propósito también incorpora la propuesta de contraprestación que se fijaría por parte de este Pleno, consistente en el monto que se describe en el Proyecto por concepto de aprovechamiento de las bandas con este carácter de condición, que deberá de ser cubierto antes de la expedición de la constancia respectiva.

En razón de estas circunstancias y de los méritos del Proyecto, se propone autorizar a la solicitante el uso secundario de las frecuencias para la realización del evento México Open 2024, a celebrarse en Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, con el fin de que puedan utilizarse las frecuencias con una vigencia del 16 al 25 de febrero de 2024.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del otorgamiento de una constancia de autorización para uso secundario, para uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso secundario, a favor de Fundación Azteca Bienestar, A.C.

Ello al considerar que el solicitante acreditó el cumplimiento de los requisitos de procedencia previstos en los Lineamientos de Uso Secundario, y que con el otorgamiento de esta constancia de autorización el solicitante podrá llevar a cabo la transmisión y grabación del torneo de golf denominado México Open 2024, durante el periodo comprendido del 22 al 25 de febrero de 2024, que se celebrará en el complejo deportivo Vidanta Golf, ubicado en Nueva Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit, y Puerto Vallarta, Jalisco.

Esto a través del uso y aprovechamiento de las bandas UHF y SHF, para operar los dispositivos que se precisan en el dictamen técnico emitido por la Unidad de Espectro Radioeléctrico y que servirán para poder operar equipos de datos, audio, video y comunicaciones, que permitan llevar a cabo la transmisión y grabación del torneo.

En razón de lo anterior, emito mi voto a favor de otorgar la constancia de autorización solicitada por el periodo comprendido del 16 al 25 de febrero del presente año, en los términos que se especifican en el Proyecto.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.10.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.10 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Prosecretaria.

Pasamos al asunto I.11, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones

modifica los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión”.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta de este asunto, se trata de un Proyecto que autorizaría este Pleno del Instituto con el fin de someter a Consulta Pública una modificación a los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión.

El propósito último que tiene este Anteproyecto es robustecer el marco y dar claridad para la presentación de los avisos y/o solicitudes de autorización a que hacen referencia los Lineamientos señalados, que esencialmente consisten en lo siguiente:

Modificar el artículo cuarto transitorio, para precisar que la disposición que resulta aplicable en materia de presentación de avisos es el Registro Público de Concesiones.

2. Modificar el artículo quinto transitorio, con el fin de reflejar la estrategia del gobierno electrónico de este Instituto; en aras de transparencia se publicará también un aviso en el Diario Oficial de la Federación, en los términos que se han definido en el artículo cuarto transitorio de los Lineamientos de Ventanilla Electrónica.

Y, finalmente, también se haría la modificación para precisar el nombre de los anexos referentes a las solicitudes que estarían derivadas de este instrumento, que consiste en la presentación de los avisos derivados de la integración de socios, en su caso también el que corresponde a la autorización de modificación de integrantes, y aquellos que deriven también de los trámites en términos de telecomunicaciones para concesionarias de este uso.

Por esta circunstancia se pone a su consideración esta autorización, con el fin de que se lleve a cabo la Consulta Pública con una vigencia de 10 días contados a partir de su publicación en el diario... perdón, en el portal de internet de este Instituto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.11.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.11 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

Pasamos al asunto I.12, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina sobre el cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 de dos Títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgadas a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Muchas gracias, Comisionado.

Para dar cuenta de esta solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Coahuila el 20 de octubre de 2017, para cumplir con la obligación establecida en la Condición 12 de sus títulos de concesión, mismos que son referentes a las estaciones de radiodifusión de uso público, una de ellas es en Saltillo, Coahuila, y la siguiente en Torreón, en esta misma entidad federativa.

En este sentido, la Universidad concesionaria esencialmente ha acreditado que se han emitido las convocatorias para la integración de los consejos consultivos y ciudadanos, mismas que se encuentran vigentes y que dan cuenta de la integración y conformación de su Consejo con las atribuciones que se le han conferido.

En este sentido, también se acompañan las constancias respectivas a través de las cuales se aprobaron los mecanismos de independencia editorial, garantías de participación ciudadana y reglas para la expresión de diversidades ideológicas,

étnicas y culturales, en los términos que se han definido por este Instituto conforme a otros precedentes.

En este sentido, se considera que lo establecido en el artículo 86, referente a la independencia editorial, garantías de participación ciudadana y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, se han acreditado.

Por lo que hace al mecanismo de autonomía de gestión financiera, la Universidad manifiesta que operan esencialmente con el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se acompaña y que acredita la asignación correspondiente para el ejercicio fiscal 2024, en los términos que se acompañan en el propio Proyecto y en el expediente respectivo.

Por lo que hace a las reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, la concesionaria manifiesta la posibilidad de acceder a la información y documentación que se genera, en cumplimiento de su propia normativa y en atención también a los principios de publicidad con sus audiencias, a fin de que estas puedan presentar información respecto del recurso que es asignado para la operación de la estación.

En cuanto hace a defensa de sus contenidos, el concesionario acredita la designación de la defensora de las audiencias respectiva, en los términos que se acompañan en el propio expediente y que cuyos datos se pueden también validar conforme a la inscripción realizada en el RPC de este Instituto.

También cuenta con un Código de Ética debidamente inscrito por parte de la concesionaria ante el Registro Público de Concesiones.

Por lo que hace a las opciones de financiamiento, estas propiamente no existen, así lo manifiesta la concesionaria, dado que el artículo 88 de la Ley permite que se operen exclusivamente con presupuesto público y las alternativas de financiamiento propiamente son opcionales.

El pleno acceso a tecnologías, finalmente, refieren que estas cuentan con diferentes plataformas que hacen una interacción destacada en redes sociales con sus audiencias, y las plataformas que mencionan son Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.

Y finalmente, también manifiesta que está en la posibilidad de adoptar nuevas tecnologías para desarrollar el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, buscando el beneficio de la audiencia, así como brindar una constante capacitación a su personal.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.12.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.12 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

Pasamos al asunto I.13, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión única para uso comercial, presentada por Capital Digital, S.A.P.I. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

En este asunto se trata de una solicitud presentada el 16 de junio de 2023, presentada por Capital Digital, S.A.P.I. de C.V., esto con el fin de obtener una concesión comercial única. El régimen aplicable es el artículo 72 y 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para este propósito se ha acreditado, se ha acreditado por parte de la interesada la capacidad técnica, la capacidad económica, jurídica y administrativa, en los términos de los Lineamientos de Concesionamiento emitidos por este Instituto, siendo destacable que el Proyecto que se describe por parte de esta concesionaria es con el propósito de estar habilitada para posteriormente recibir la calidad de arrendataria de una frecuencia que se describe en el propio Proyecto.

Es así que, esencialmente, al cumplir con los requisitos que establecen los Lineamientos para poder prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, se propone a este Pleno el otorgamiento de una concesión única a favor de Capital Digital, S.A.P.I. de C.V., en los términos que se describen en el Proyecto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura al respecto y acompañar con mi voto a favor el Proyecto mediante el cual se otorga a favor de Capital Digital, S.A.P.I. de C.V., un título de concesión única para uso comercial para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión.

Al respecto, de acuerdo con el análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios, se observa que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de radiodifusión, toda vez que se acreditó la capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa correspondiente, incluyendo el pago de derechos correspondiente.

La concesión única que se otorgue permitirá a Capital Digital, S.A.P.I. de C.V., prestar el servicio público de radiodifusión y continuar con su trámite de autorización de arrendamiento de la banda de frecuencias 105.3 MHz, de la estación con distintivo de llamada XHINFO-FM, ubicada en la Ciudad de México.

Por lo tanto, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.13.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.13 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Prosecretaria.

Pasamos al asunto I.14, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Coahuila para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público en la localidad de Torreón, Coahuila.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, Monserrat Urusquieta haría la presentación de este asunto.

Monserrat Urusquieta Cruz: Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos.

El asunto a su consideración se trata de la solicitud de concesión presentada por la Universidad Autónoma de Coahuila el 17 de febrero de 2023, dentro del plazo establecido para ello en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023, para prestar el servicio de radiodifusión en Frecuencia Modulada en Torreón, Coahuila.

A juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, el solicitante acreditó los requisitos de los artículos 85 y 86 de la Ley, y 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, que se refieren a las características generales del Proyecto, modalidad de uso, capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, datos generales del interesado, programa inicial de cobertura y el pago por el análisis de la solicitud.

Cabe destacar que de manera particular, la Universidad Autónoma de Coahuila indicó que su objetivo consiste en la divulgación académica, científica y tecnológica, así como eventos propios de la Universidad.

Finalmente, se da cuenta que se tiene la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que emitió el dictamen correspondiente y determinó la asignación de la frecuencia para la localidad de mérito.

De igual manera, se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que no tuvo objeción al otorgamiento.

Por todo ello, se pone a su consideración el otorgamiento de la concesión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.14.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.14 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Pasamos al asunto I.15, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitaria, en Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte, Michoacán, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

De igual forma, solicitaría que Monserrat Urusquieta, con su autorización, hiciera la exposición de este asunto.

Monserrat Urusquieta Cruz: Gracias.

Como ya se señaló, esta solicitud fue presentada por Radio Tzironдарu, A.C., el 17 de mayo de 2019, de acuerdo con el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019, para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte, Michoacán.

A juicio de esta Unidad Administrativa, el solicitante acreditó los requisitos del artículo 85 de la Ley, y 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, que se refieren a los datos generales del interesado, modalidades de uso, características generales del proyecto, capacidades técnica, económica, jurídica y administrativa, y programa inicial de cobertura.

De igual manera, el solicitante acreditó los principios comunitarios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad, en los términos que se describen en el Proyecto.

Cabe resaltar que se cuenta con la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que emitió dictamen correspondiente y determinó la asignación de la frecuencia para la localidad de mérito.

De igual manera, se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que no tuvo objeción al otorgamiento.

Y, finalmente, la Unidad de Competencia Económica señaló que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en caso de realizarse el otorgamiento, ya que el solicitante no es titular de concesiones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y no tiene participación de forma directa o indirecta en la prestación del servicio en la localidad señalada.

En razón de lo anterior, sometemos a su consideración el otorgamiento de la concesión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.15.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que el asunto I.15 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Pasamos a los asuntos I.16 y I.17, solicitudes de prórroga de vigencia.

El I.16, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, presentada por Media Sports de México, S.A. de C.V.

Y, el I.17, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de la vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público, presentada por la Universidad Veracruzana.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venia, Comisionado.

Juan Pablo González haría la presentación de este asunto, de estos dos asuntos.

Juan Pablo González Ramírez: Buenas tardes, Comisionados.

Buenas tardes a todos, compañeros.

Como ya se indicó, los asuntos que se someten a consideración del Pleno refieren a solicitudes de prórrogas, las cuales como podrán constatar del análisis a los expedientes correspondientes, estas cumplen con los requisitos que establece el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por cuanto hace a la temporalidad, las solicitudes fueron presentadas en los plazos establecidos para ello.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones, si bien de los dictámenes emitidos por la Unidad de Cumplimiento se desprende que existen ciertos incumplimientos de los concesionarios, estos no ponen en riesgo o afectan la prestación del servicio de radiodifusión que ofrecen los concesionarios, aunado a que los incumplimientos correspondientes tratan de obligaciones rectificables por parte de estos concesionarios.

Asimismo, el Proyecto de otorgamiento de prórroga o los proyectos, están sujetos a que los concesionarios acepten las nuevas condiciones, incluido por lo que hace a la prórroga comercial el pago de una contraprestación; para ello, estos concesionarios deberán de hacerlo del conocimiento de este Instituto, pues esta aceptación también es parte de los requisitos que deben de cumplir los concesionarios, tal como lo establece el artículo en comento.

De igual manera, ambos concesionarios exhibieron el pago de derecho por el análisis y, en su caso, el otorgamiento de los títulos de concesión, consecuencia de la autorización de las prórrogas solicitadas.

También se cuenta con las opiniones de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la que determinó que no existe interés público en ambas solicitudes de recuperar el espectro concesionado para su replanificación o futura utilización para un servicio distinto al de radiodifusión. Se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, la cual no tiene objeción respecto a las solicitudes de prórroga.

Por último... bueno, por cuanto hace a la prórroga comercial, se tiene la opinión de la Unidad de Competencia Económica, la cual establece en su dictamen que de otorgarse la misma no prevén efectos contrarios en el proceso de competencia y libre concurrencia en la presentación del servicio de radiodifusión sonora.

Es por lo anterior que se propone se resuelvan favorablemente las solicitudes de prórroga. Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Juan Pablo.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación de los asuntos I.16 y I.17.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Se da cuenta del voto a favor de los cuatro Comisionados, por lo que los asuntos I.16 y I.17 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 12 horas con 16 minutos del día de su inicio.

Buenas tardes.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 7 de febrero de 2024.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA
FECHA FIRMA: 2024/02/15 3:26 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 86769
HASH:
F3E1510E83E2868578899676E2E589CD0EED61A499BF6D
4CF449698C31C02D05